



PROGRAMA FORMATIVO DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA
CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA RESIDUAL
ENAA017PO

PROGRAMAS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS

Noviembre 2018

**PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA:
CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA RESIDUAL**

DATOS GENERALES DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA

1. Familia Profesional: ENERGÍA Y AGUA

Área Profesional: AGUA

2. Denominación: CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA RESIDUAL

3. Código: **ENAA017PO**

4. Objetivo General: Realización del control básico de la calidad del agua en los procesos de depuración, siendo personal que realice trabajador en calidad de agua residual.

5. Número de participantes: Según normativa, el número máximo de participantes en modalidad presencial es de 30.

6. Duración:

Horas totales: 12

Modalidad: Presencial

Distribución de horas:

Presencial:..... 12

Teleformación:..... 0

7. Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento:

7.1 Espacio formativo:

AULA POLIVALENTE:

El aula contará con las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo de la acción formativa.

- Superficie: El aula deberá contar con un mínimo de 2m² por alumno.
- Iluminación: luz natural y artificial que cumpla los niveles mínimos preceptivos.
- Ventilación: Climatización apropiada.
- Acondicionamiento eléctrico de acuerdo a las Normas Electrotécnicas de Baja Tensión y otras normas de aplicación.
- Aseos y servicios higiénicos sanitarios en número adecuado.
- Condiciones higiénicas, acústicas y de habitabilidad y seguridad, exigidas por la legislación vigente.
- Adaptabilidad: en el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad dispondrá de las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar la participación en condiciones de igualdad.
- PRL: cumple con los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales

Cada espacio estará equipado con mobiliario docente adecuado al número de alumnos, así mismo constará de las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo del curso.

7.2 Equipamientos:

Se contará con todos los medios y materiales necesarios para el correcto desarrollo formativo.

- Pizarra.
- Rotafolios.
- Material de aula.
- Medios audiovisuales.
- Mesa y silla para formador/a.
- Mesas y sillas para alumnos/as.
- Hardware y Software necesarios para la impartición de la formación.
- Conexión a Internet.

En su caso, equipamiento específico necesario para el desarrollo de la acción formativa:

. Instrumentos de medida y regulación necesarios para las operaciones de toma y registro de datos tanto en laboratorio como en campo

Se entregará a los participantes los manuales y el material didáctico necesarios para el adecuado desarrollo de la acción formativa

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes. En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

8. Requisitos necesarios para el ejercicio profesional:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si existen requisitos legales para el ejercicio de la profesión)

9. Requisitos oficiales de los centros:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si para la impartición de la formación existe algún requisito de homologación / autorización del centro por parte de otra administración competente.

10. CONTENIDOS FORMATIVOS:

1. NORMATIVA EXISTENTE

- 1.1. Legislación específica aplicable
- 1.2. Parámetros de control. Valores paramétricos y/o límites
- 1.3. Relación entre parámetros de calidad y dosificación de reactivos

2. TOMA Y REGISTRO DE DATOS DE INSTRUMENTOS Y MEDIDORES INSTALADOS EN EDAR

- 2.1. Registro de parámetros (físicos, químicos y microbiológicos)
- 2.2. Unidades e instrumentos de medida
- 2.3. Regulación y control de equipos de dosificación de reactivos
- 2.4. Calibrado y ajuste de medidores de parámetros físicos y químicos
- 2.5. Registros de funcionamiento de bombas y equipos mecánicos
- 2.6. Protocolo de registro de datos.
- 2.7. Interpretación de esquemas, tablas y gráficos.